

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE A SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cuatro** minutos del día **veintidós** de marzo de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la **Diputada Diana Torrejón Rodríguez**, actuando como secretarías las diputadas **Reyna Flor Báez Lozano** y **Leticia Martínez Cerón**; **Presidenta** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada Leticia Martínez Cerón dice, buenos días, con el permiso Presidenta, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria;

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión la **Diputada Blanca Águila Lima y el Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil veintidós. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 282, y se adiciona el artículo 282 Bis, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes. **3.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se designa a los dos diputados que habrán de formar parte del Comité Consultivo de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **4.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se nombra a la Comisión Especial de Diputados y Diputadas encargada del procedimiento para la evaluación del desempeño del Magistrado de plazo por concluir, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala; que presenta la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Junta de Coordinación y Concertación Política. **5.** Lectura del contenido del Plan Estatal de Desarrollo dos mil veintiuno – dos mil veintisiete, para su debida aprobación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 252 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **6.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **7.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintiún** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - -

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diecisiete** de marzo de dos mil veintidós; en uso de la palabra la **Diputada Leticia Martínez Cerón** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diecisiete** de marzo de dos mil veintidós y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Leticia Martínez Cerón, quienes estén a favor de que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidenta**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diecisiete** de marzo de dos mil veintidós y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. -----

Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide al **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 282, y se adiciona el artículo 282 Bis, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; enseguida el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, Muchas gracias Señora Vicepresidenta, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Quien suscribe, Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Presidente de la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II, 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado*

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de usurpación de identidad y fraude cibernético; al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El derecho a la identidad inicia con la inscripción del nacimiento de una persona ante el registro civil correspondiente, lo que representa su reconocimiento institucional que delimita su personalidad respecto a otros habitantes del Estado. Este derecho implica que se nos reconozca un nombre, una nacionalidad, una familia, etcétera, y a partir de ahí, se puedan ejercer otros derechos sin restricciones legales. La reforma constitucional al artículo 4 párrafo octavo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2014, se convirtió en la base legal para reconocer en nuestro país el derecho a la identidad como derecho fundamental para que las personas tengan la certeza de que el Estado mexicano debe, por todos los medios a su alcance, proteger, reconocer y buscar los mecanismos legales para hacerlo efectivo. De esta manera, la identidad se refiere a un conjunto de características, datos o informaciones que permiten individualizar a una persona y a delimitar sus relaciones dentro de una sociedad. El derecho a la identidad como todo derecho humano, es universal, no puede tener caducidad, es único, irrenunciable, intransferible e indivisible. Sin embargo, en la actualidad el uso de Internet ha generado el nacimiento y propagación de la identidad electrónica o digital, por lo que diversos datos personales sustentados en documentos de identidad, han pasado de una existencia en formato físico a uno informático, de esta manera, la identidad digital contempla el uso de instrumentos como las firmas electrónicas, los códigos QR, las claves de acceso a las plataformas

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

del pago de impuestos o de banca en línea, servicios de televisión o telefonía, el uso de correos electrónicos o redes sociales que contienen información privada o sensible de su propietario, cuya vulnerabilidad es potencialmente peligrosa ante su posible apropiamiento no autorizado y en su caso, la consecuente comisión de diversas conductas como el fraude. De esta manera, se han identificado dos aspectos a considerar en la tipificación de los delitos que comprometan la identidad de una persona en su modalidad electrónica, la primera y tradicional de ellas, es el robo físico de la información, a través de la apropiación o usurpación de datos y documentos de identificación, para con ellos, crear documentos de identidad o generar condiciones mínimas de identidad que sirvan como instrumento para realizar, en perjuicio de la víctima, todo tipo de operaciones delictivas, como retiros de efectivo mediante el uso de tarjetas de crédito o débito creadas a base de datos usurpados, compras en línea o pago de servicios con cargo a tarjetas adulteradas, apertura de créditos con cargo a la víctima, transmisión ilícita de propiedades inmobiliarias, y demás conductas análogas que comúnmente terminan por perjudicar severamente el patrimonio o la esfera de derechos de las víctimas y ocasionalmente, de terceras personas. La segunda vertiente, se concreta mediante el robo de identidad a través de las tecnologías de la información, donde los criminales cibernéticos buscan hacerse de información confidencial por medio de correos electrónicos falsos en nombre de instituciones reconocidas públicas o privadas; en ocasiones, pueden contener virus o software espías, para manipular datos o servicios por medio de

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

piratería y realizar actividades ilícitas en el sector bancario o del comercio electrónico como si de la víctima se tratase, encontrándonos en este supuesto, frente a un fraude a través de medios electrónicos, ya que existe la particularidad de un engaño o aprovechamiento del error en que otro se halle para la obtención de un lucro. Según la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se conoce como fraude cibernético a aquellas estafas que utilizan la red, para realizar transacciones ilícitas, en la cual muchas veces las personas que realizan este tipo de fraudes, se aprovechan del desconocimiento o del poco cuidado que las personas tienen al utilizar los servicios financieros en línea, convirtiéndose en un blanco fácil para los estafadores, y se ejecuta comúnmente a través de las siguientes maneras: **1) Correo basura:** también conocido como SPAM, se trata de un mensaje enviado a varios destinatarios que usualmente no lo solicitaron, con fines publicitarios o comerciales. La información de dicho correo invita a visitar una página o descargar algún archivo que por lo general es un virus que roba la información de un dispositivo; **2) Phishing:** también conocido como suplantación de identidad, en este ocurre al hacerse pasar por una Institución Financiera, con un mensaje electrónico indicando un error en la información de alguna cuenta bancaria, y al ingresar datos del usuario supuestamente para corroborarlos, obtienen información confidencial como números de tarjetas de crédito, claves, datos de cuentas bancarias, contraseñas, etcétera, y **3) Pharming:** que consiste en redirigir a la víctima a una página de internet falsa mediante ventanas emergentes, para robar información personal. La

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

usurpación de identidad y el fraude por medios electrónicos, así como diversos delitos cibernéticos, han ido considerablemente al alza, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (Condusef), señaló que en el año 2011 se atendieron cuatro mil quejas por presunto robo y usurpación de identidad y fraude, mientras que para el año 2015 tan solo cuatro años después, en total se atendieron 10 mil quejas de esta naturaleza en un solo año. Para el segundo trimestre del año 2021, se ha tenido conocimiento de dos millones 745 mil 738 quejas de fraude cibernético utilizando datos personales de otra persona. Destacando que “el monto reclamado de los fraudes cibernéticos ascendió a seis mil 532 millones de pesos; se bonificó sólo el 41% de este monto y, según datos de la Condusef, 84 de cada 100 fraudes cibernéticos se resolvieron a favor del usuario. Del total de fraudes cibernéticos ocurridos en el segundo semestre de 2021, de acuerdo con las reclamaciones iniciadas por Condusef, dos millones 534 mil 130 ocurrieron en comercio por internet; 119 mil 179 por banca móvil; 89 mil 324 corresponden a operaciones por Internet de personas físicas; 3 mil 076 operaciones por Internet de personas morales; y 29 pagos por celular. En cuanto hace al Estado de Tlaxcala, de acuerdo a datos proporcionados por la Fiscalía General de la República a los medios de comunicación, al mes de abril de 2021, los delitos cometidos mediante medios cibernéticos aumentaron en más del 100% respecto a los que se cometieron en el año 2020, entre los que se encuentran el Robo de Identidad y el fraude. Por cuanto hace a la Condusef, dicha dependencia informó que llevó a cabo nueve mil 440 acciones

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

de defensa en el estado de Tlaxcala durante el periodo enero - agosto de 2021; así mismo, que las reclamaciones atendidas incrementaron 105.5% respecto a 2020 en el mismo periodo, siendo el municipio de Tlaxcala el que mayor número de reclamaciones registró. En 2021, las principales causas de reclamación fueron las relacionadas con los Consumos no reconocidos, transferencia electrónica no reconocida y los cargos no reconocidos en la cuenta, que en conjunto representaron el 34% del total de las reclamaciones presentadas; el 63% de los reclamos estuvieron relacionadas con un posible fraude, fundamentalmente originadas por llamadas telefónicas que supuestamente hace el banco, acceso a páginas apócrifas y en cajeros automáticos. Por ello, diversos investigadores consideran a la usurpación de identidad y el fraude cibernético como el crimen por excelencia del siglo XXI, que se ha convertido en uno de los grandes pendientes legislativos en materia de ciberseguridad en México al provocar pérdidas anuales por aproximadamente cinco mil millones de pesos. El rápido crecimiento de esta conducta delictuosa se asocia al uso cada vez mayor de teléfonos celulares y computadoras con conexión a internet para las actividades diarias, lo que principalmente ocurrió durante la presente pandemia de *Covid_19*. Ante la creciente comisión de estas conductas, resulta obligado actualizar nuestro marco normativo penal que contemple el uso de Internet y demás medios informáticos o telemáticos, como medio utilizado por la ciudadanía para realizar compras, pagar sus impuestos y servicios, así como realizar transacciones bancarias donde se puede ver comprometida su identidad e información personal. De esta manera, a

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

través de la presente iniciativa propongo adicionar un artículo 282 Bis al Código Penal del Estado, a fin tipificar como delito determinadas conductas realizadas a través de medios informáticos, telemáticos o electrónicos, haciéndolos equiparables a la Usurpación de Identidad, considerando la obtención, transferencia o uso no autorizado de datos personales que no sean de su propiedad, para cometer cualquier actividad ilícita y a quien se asuma como otra persona física o moral a través de las plataformas digitales, a fin de obtener un lucro o afectar su reputación. Igualmente, propongo la reforma al párrafo segundo del artículo 282, para que se consideren como agravantes de la Usurpación de Identidad, cuando la víctima sea una persona menor de edad, algún adulto mayor o bien, que quien cometa el delito sea un funcionario público o tenga preparación académica en materia de informática, computación, telemática o ramas del conocimiento afines. Igualmente, propongo una reforma al artículo 341 del Código Penal, con lo que se pretende actualizar el delito de fraude cibernético, que considere la obtención y uso de manera ilícita de datos personales o bancarios a través de medios informáticos, telemáticos, electrónicos o de cualquier medio de comunicación, para la obtención de algún lucro para sí, un tercero o que genere un daño patrimonial. Si bien, diversas disposiciones penales han considerado a este último supuesto como parte de la usurpación o robo de identidad, al existir la particularidad de un engaño o aprovechamiento del error en que otro se halle para la obtención de un lucro indebido, y considerando el antecedente ya existente en nuestra norma sustantiva penal del Estado, considero conveniente su actualización al fraude cibernético que principalmente

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

afecta a los usuarios de servicios financieros o bancarios. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 Apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforma el segundo párrafo del artículo 282, el artículo 341 y se adiciona el artículo 282 Bis, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; para quedar como sigue: **Artículo 282. ...; Se aumentarán** en una mitad las penas previstas en el párrafo anterior, a quien se valga de la homonimia, parecido físico o similitud de la voz para cometer el delito establecido en el presente artículo, **cuando la víctima sea menor de edad o adulto mayor, cuando el sujeto activo del delito sea servidor público o tenga algún grado académico en el campo de la informática, computación o telemática, además de la inhabilitación del servicio público o suspensión para ejercer la profesión por un tiempo igual a la pena según corresponda. Artículo 282 Bis. Serán equiparables al delito de usurpación de identidad, las conductas siguientes: I. La obtención, transferencia o uso por cualquier medio informático, telemático o electrónico, sin autorización de quien deba otorgarla, de contraseñas, datos identificativos o cualquier otra información similar que permitan acceder a redes, plataformas o sistemas informáticos de los que no se es usuario, a fin de utilizarlos con la intención de cometer cualquier actividad ilícita;**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

II. A quien asuma, se apropie o utilice indebidamente, a través de internet o cualquier sistema informático o medio de comunicación, la identidad de una persona física o jurídica para ostentarse como tal sin consentimiento de esta, ya sea para la realización de alguna conducta ilícita en beneficio propio, de un tercero o para afectar la integridad o reputación de la persona suplantada. Artículo 341. Al que alcance un lucro indebido para sí o para otro o genere un daño patrimonial valiéndose del uso de algún medio informático, telemático, electrónico o cualquier medio de comunicación, mediante la obtención o uso no autorizado de datos personales o bancarios que no le pertenecen o valiéndose de alguna manipulación informática o interceptación de datos de envío, se le impondrá prisión de tres meses a tres años y multa de dieciocho a doscientos dieciséis días de salario. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR.** Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós. **ATENTAMENTE. Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Presidente de la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social,** es cuanto Señora Presidenta; **Presidenta dice,** de la iniciativa

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

dada a conocer, tórnese a su expediente parlamentario número LXIV
011/2021. -----

Presidenta dice, para continuar con el **tercer** punto del orden del día, se pide al Ciudadano **Diputado Jaciel González Herrera**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se designa a los dos diputados que habrán de formar parte del Comité Consultivo de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala**; enseguida el Diputado Jaciel González Herrera dice, muchas gracias Presidenta, con el permiso de la mesa, muy buenos días a todos los presentes, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Tlaxcala, **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLITICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por las Artículos 31 párrafos segundo y tercero y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción 1, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; artículos 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, presentamos al pleno de esta Soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRAN A LOS DIPUTADOS QUE FUNGIRÁN COMO MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ CONSULTIVO DE**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

1. En sesión ordinaria de fechas 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política. 2. Que de conformidad con el artículo 31 Párrafo segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, señala que: ***“La Junta de Coordinación y Concertación Política es la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso. La Junta estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partido y el presidente será nombrado en términos de lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo. El presidente de la Junta impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre los grupos parlamentarios y representantes de partido.”*** 3. Por su parte la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala establece en el Artículo 68 fracción I que: Corresponden a la Junta de Coordinación y Concertación Política las atribuciones siguientes: ***“Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;”***

4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **“las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdo...”** En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que: **“Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”**. 5. Que el día 07 de marzo de 2021, se recibió en la Oficialía de Partes el Oficio número SB/83-2022 firmado por la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, María Estela Álvarez Corona, por el cual solicita se tenga a bien nombrar a dos diputados de la LXIV Legislatura, de las comisiones relacionadas con el Desarrollo Social; a fin de que puedan fungir como miembros integrantes del Comité Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, que se integrara en próximas fechas. 6. Que el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, establece lo siguiente: “ARTICULO 7.- El Comité Consultivo estará integrado por: I a III. ...; **IV. Dos diputadas o diputados designados por el Congreso del Estado, de entre los miembros de las comisiones relacionadas con el desarrollo social;** ...; 7. En base a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, corresponde a esta Soberanía llevar a cabo el nombramiento de las diputadas o diputados como miembros integrantes del. Comité Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala. 8. Que, por lo tanto, las y los Diputados integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, en su sesión celebrada el día diecisiete de marzo del año en curso, analizamos y consideramos necesario nombrar a la **Diputada Maribel León Cruz** y al **Diputado**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Ever Alejandro Campech Avelar como como miembros integrantes del Comité Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala. **9.** En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción 1, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y los artículos 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, esta Soberanía nombra a la **Diputada Maribel León Cruz** y al **Diputado Ever Alejandro Campech Avelar** como miembros integrantes del Comité Consultivo de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, a partir de esta fecha y hasta que concluya su periodo para el que fueron electos como integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique a la Titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, María Estela Álvarez Corona, para los efectos legales procedentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordaron y firmaron las y los Diputados integrantes de la Junta de

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA**, PRESIDENTE, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; **DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA**, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA; **DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES**, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA**, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA**, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA**, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **DIP. LENIN CALVA PÉREZ**, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA; **DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA; **DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO; **DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

ORTIZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA; **Presidenta** dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintiún** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **uno** voto en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. - -

Presidenta dice, para desahogar el **cuarto** punto del orden del día, se pide al **Diputado Rubén Terán Águila**, Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se nombra a la Comisión Especial de Diputados y Diputadas encargada del procedimiento para la evaluación del desempeño del Magistrado de plazo por concluir, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala**; enseguida el Diputado Rubén Terán Águila dice, con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros legisladores, **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48, 54, fracción

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

XXVII, y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, fracción 1, 6, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V. 64, 66, 68 fracción II y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 1, 12, 13, 33 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someternos a consideración del Pleno de esta Soberanía la propuesta de Acuerdo por el que se crea la "Comisión Especial de Diputados encargada de resolver sobre la situación jurídica del Licenciado Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado en funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, respecto de su cargo cuyo plazo, según su nombramiento se fijó del dieciséis de julio de dos mil dieciséis al quince de julio de dos mil veintidós."; de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** De conformidad con lo dispuesto por en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que “Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”. Que el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, textualmente establece: ***“Artículo 83. La creación de comisiones especiales so hará cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados Integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto so extinguirán. Agotado el objeto de una Comisión Especial o al final de la Legislatura, el Presidente de la Comisión Informará lo conducente al Pleno y se hará la declaración de su extinción a través de la Mesa Directiva o de la***

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Comisión Permanente. Las comisiones especiales podrán emitir el Informe o el dictamen correspondiente, según sea el caso, el cual presentarán ante el Pleno.” En efecto, del precepto legal transcrito se advierte la posibilidad de que esta Soberanía conforme Comisiones Especiales para la atención de asuntos específicos cuando así se requiera. Que el Congreso del Estado de Tlaxcala, es legal y constitucionalmente competente para nombrar, evaluar, en su caso ratificar y remover a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, esto en términos de lo que dispone el artículo 116 fracción III penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación en sus diversos 54 fracción XXVII, 79 último párrafo y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, así como, en términos de lo que disponen los artículos 12 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Con relación a lo anterior, es pertinente precisar lo que dispone el artículo 54 fracción XXVII de la Constitución Local, mismo que es del tenor siguiente. ***Artículo 54.- Son facultades del Congreso: (...) XXVII.- Nombrar, evaluar y, en su caso, ratificar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, sujetándose a los términos que establezca esta Constitución y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, salvaguardando en los procesos, los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, acceso la Información, publicidad, equidad, paridad de género e independencia del Poder Judicial del Estado. evaluar y, en su caso, reelegir previa evaluación a los***

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

magistrados del Tribunal Superior de Justicia de plazo cumplido, o removerlos en los términos previstos en esta Constitución y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; a (...). Por su parte, el artículo 79 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, dispone: ***“Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia durarán en el cargo seis años y podrán ser ratificados, previa evaluación en términos de lo establecido por esta Constitución. Elegirán de entre ellos a un Presidente que durará en su encargo dos años y podrá ser reelecto por una sola vez. Solo podrán ser removidos de sus cargos, por el Congreso del Estado por faltas u omisiones graves en el desempeño de sus funciones; por incapacidad física o mental; por sanción impuesta en términos de la ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, o por haber cumplido sesenta y cinco años.”*** Como se ve, los preceptos constitucionales sustentan la potestad del Congreso del Estado para nombrar, remover, evaluar y en su caso ratificar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala; facultad que, para su ejercicio es condición de validez que se ejerza conforme a la Constitución y la Ley; y en su caso, respetando los derechos y garantías del magistrado de que se trate. Ahora, para los efectos del presente Acuerdo, es relevante señalar que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con fecha quince de julio de dos mil dieciséis, tomó la protesta de Ley al cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Licenciado Héctor Maldonado. Bonilla, para el periodo comprendido

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

del dieciséis de julio de dos mil dieciséis al quince de julio de dos mil veintidós, esto tal y como se advierte del Acuerdo Legislativo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 24 de junio del 2016, numero extraordinario. Luego, si conforme a lo expresado en el punto anterior, el periodo para el cual fue designado el del Magistrado Indicado está pronto a concluir, es necesario que esta Soberanía ejecute las acciones que correspondan a efecto de que, en el caso de que se ratifique o no. Así, el analizar la situación jurídica del Licenciado Héctor Maldonado Bonilla, como Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, resulta necesario para el cumplimiento de las facultades constitucionales que sean destacado; y para dar pie a ello, esta Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo que dispone el artículo 31 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos al Pleno de esta Soberanía la Propuesta de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada de resolver sobre la situación jurídica del Licenciado Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado en funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, respecto de su cargo cuyo plazo, según su nombramiento se fijó del dieciséis de julio de dos mil dieciséis al quince de julio de dos mil veintidós, para que emita el dictamen correspondiente; misma que estará integrada por los Diputados quienes para su actuación y funcionamiento observarán lo establecido en los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

los razonamientos anteriormente expuestos los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48, 54, fracción XXVII, y 79 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5, fracción 1, 6, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 63, 64, 66, 68 fracción II y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 1, 12, 13, 33 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, crea la Comisión Especial de Diputados encargada de resolver sobre la situación jurídica del Licenciado Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado en funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, respecto de su cargo cuyo plazo, según su nombramiento se fijó del dieciséis de julio de dos mil dieciséis al quince de julio de dos mil veintidós, **SEGUNDO.** Esta Comisión especial de Diputados, de conformidad con lo estipulado por los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la integrarán los Diputados siguientes:

DIP. REYNA FLOR BAEZ LOZANO	Presidenta
DIP. MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO	Vocal
DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES	Vocal

TERCERO. Una vez llevado a cabo el procedimiento de análisis del Magistrado en funciones de plazo cumplido, la Comisión Especial de Diputados emitirá el dictamen que conforme a su situación jurídica

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

corresponda, mismo que deberá presentar ante el Pleno de esta Soberanía. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordaron y firmaron las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado, dado en la Sala de Comisiones Xicoténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIP. RUBEN TERÁN ÁGUILA,** PRESIDENTE, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; **DIP. MIGUEL ANGEL COVARRUBIAS CERVANTES,** COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA,** PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA; **DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA,** COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **DIP. JUAN MANUS CAMBRON SORIA,** COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA; **DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA,** COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO; **DIP. LENIN CALVA PÉREZ,** COORDINADOR DE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA; **DIP. MONICA SÁNCHEZ ANGULO,** REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

TLAXCALA; **DIP. JOSE GILBERTO TEMOLTZIN MARTINEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **DIP. REYNAFLOR BÁEZ LOZANO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MEXICO; **DIP. LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA, es cuanto **Presidenta**; **Presidenta** dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **un** voto en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidenta dice, para continuar con el **quinto** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo**, en apoyo de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura **al contenido del Plan Estatal de Desarrollo dos mil veintiuno – dos mil veintisiete**; para su debida aprobación por el Pleno de esta **Soberanía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 252 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios**; enseguida la Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo dice, con el permiso de la mesa, **ASAMBLEA LEGISLATIVA**: Las diputadas y

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

los diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Concertación Política, en cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: 3,5 fracción I, 9 fracción II, 63, 66 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 3, 12, 13, 14 fracción IV y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía el **Informe respecto del contenido del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027**, para su debida aprobación, que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.** Con fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora Constitucional del Estado, a través del Consejero Jurídico y representante Legal de la Titular del Ejecutivo, Licenciado José Rufino Mendieta Cuapio, presento a consideración de esta soberanía mediante el oficio C. J. 0334/2022 **el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. II.** En consecuencia, la presidencia de la Mesa Directiva en sesión celebrada en fecha primero de marzo de dos mil veintidós, dispuso turnar a la Junta de Coordinación y Concertación Política el **Plan Estatal de Desarrollo 2021 2027**, para el trámite correspondiente a efecto de que esta Soberanía diera cumplimiento al artículo 252 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. **III.** Con fecha del dos de marzo de dos mil veintidós, el Presidente de la Junta, de Coordinación y Concertación Política, mediante el oficio número

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

DIP/RTA /JCCP/12/2022, remitió, en medio digital, el **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** a los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y les solicito que presentaran ante la misma sus observaciones, comentarios y/o sugerencias, estableciendo como fecha máxima de entrega de las mismas el día jueves diez de marzo de dos mil veintidós, en respuesta a la solicitud, el Diputado Fabricio Mena Rodríguez, en su calidad de presidente de la Comisión de Turismo remitió mediante el oficio número DIPFMRLXIV/010/2022 en el cual señala: *“...al hacer un análisis del Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2027, presentado ante esta soberanía por la Gobernadora del estado, Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, es un documento bien planteado con objetivos claros en todos los sectores buscando el bienestar de la ciudadanía tlaxcalteca y el crecimiento del Estado en todos los niveles y apegándose a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible que pretende erradicar la pobreza. Unos de los aspectos importantes que se establecen en el presente Plan Estatal de Desarrollo es el relativo al Turismo, cuya finalidad es incrementar el desarrollo turístico del Estado, dando a conocer los tipos de turismos que se ofertan y pueden generar una derrama socioeconómica muy importante. Como es de observarse el modelo de gestión estratégica de destinos se desarrolló a partir de ocho vertientes, con el objetivo de incrementar la competitividad del sector turístico con una visión global, impulsada desde lo local con un enfoque social, sustentable e incluyente. Como presidente de la Comisión de Turismo de esta legislatura, estoy de acuerdo que la oferta turística debe diversificarse y reorientarse no solo en el mercado local, sino nacional e*

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

internacional, lo que permitirá fortalecer las ventajas competitivas, lo cual conlleva, a la identificación de los patrones de consumo, que demandan destinos más limpios, seguros y responsables con el medio ambiente...” De igual forma por medio del OFICIO No. 0061/2022-DIP. MACY, el diputado local Miguel Ángel Caballero Yonca en el cual como comentario señala *“...que una vez revisado el contenido, alcance y congruencia del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, le hago de su conocimiento que no tengo ninguna. observación, ya que cumple con el crecimiento y desarrollo que el Estado necesita, para lograr ser más justo, equitativo, competitivo y democrático, en el que cada uno de los tlaxcaltecas es protagonista del desarrollo y de todos sus beneficios...”* En su calidad de presidente de la comisión de Asuntos Migratorios el diputado Rubén Terán Águila manifiesta: *“...En el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, presentado por la Gobernadora Lorena Cuellar Cisneros, se expresa que dada la naturaleza de la problemática en nuestro estado por los flujos migratorios detectados, el gobierno del estado de Tlaxcala, de la mano con la Cuarta Transformación, atacará las causas profundas de la migración al crear las condiciones para el desarrollo de las comunidades en las que se presenta un mayor fenómeno migratorio y promover la generación de empleo digno. Por lo que buscará fortalecer las políticas públicas asociadas al bienestar migratorio para los tlaxcaltecas y garantizaremos a la par, un trato digno y de respeto a los derechos humanos de los migrantes, en su paso por el estado. ...”* En respuesta a lo solicitado la diputada María Guillermina Loaiza Cortero presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

informa: “... que derivado de la revisión, análisis y discusión del Plan Estatal de Desarrollo, 2021-2027, no hay observaciones por parte de su servidora, es un plan completo que permita a la entidad tener un verdadero desarrollo que va alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual no dudamos en que se lograra, gracias a la excelente relación que se tiene con la federación, se dota de certeza jurídica a todas las instituciones y se han sentado las bases para tener un estado más seguro; teniendo como eje asentar las bases del desarrollo en Tlaxcala coordinados con los principios de la Cuarta Transformación...” IV. Que de conformidad con el artículo 45 de la Constitución Política del estado de Tlaxcala, se establece: **“las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos y Acuerdos...”** en el mismo sentido, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, reconoce esta facultad que tiene el Poder Legislativo. Por otra parte, se debe considerar la obligación que tiene el Ejecutivo del Estado que señala el artículo 70 en su fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que a la letra dice: **“Artículo 70. Son facultades y obligaciones del Gobernador: ...; XXXIV. "Elaborar, efectuar y revisar periódicamente los planes de desarrollo del Estado, así como los parciales y especiales derivados de aquellos...”** V. Adecuado con la citada disposición Constitucional, el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en los artículos 251 y 252, establece lo siguiente: **“Artículo 251. Las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo, que se determinen con base en el proceso de planeación, estarán**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

contendidas en un documento al que se denominará Plan Estatal de Desarrollo, el cual se elaborará y presentará al Congreso, en un plazo máximo de seis meses siguientes al inicio del periodo constitucional de Gobierno, mismo que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; en tanto no sea publicado, subsistirá el del periodo de Gobierno Inmediato anterior. La vigencia del Plan Estatal de Desarrollo no excederá del periodo constitucional, a excepción de lo dispuesto por el presente artículo.” “Artículo 252. El Gobernador del Estado, previamente a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, lo enviará al Congreso del Estado para su aprobación en un plazo de treinta días naturales.” De acuerdo con los artículos antes mencionados, se justifica la competencia de esta Soberanía para conocer y analizar el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, que presentó la Gobernadora del Estado, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 251 y 252 del Código Financiero citados con anterioridad. **VI.** La Junta de Coordinación y Concertación Política, recibió los comentarios de los diputados Fabricio Mena Rodríguez, Miguel Ángel Caballero Yonca, Rubén Terán Águila y de la diputada María Guillermina Loaiza Cortero, se realizó una revisión y análisis de los diez capítulos que componen el **Plan Estatal de Desarrollo 2021 2027**, el cual busca poner en práctica una transformación con unidad, un cambio que al dinamizar la economía, permita avanzar en los aspectos sociales y trazar el rumbo de una sociedad más libre, justa y democrática. Para el logro de los objetivos el **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** se encuentra

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

conformado por 71 programas, 184 objetivos, 27 estrategias y 1.,288 líneas de acción, enmarcados en 4 ejes básicos de gobierno: **1)** Estado de derecho y seguridad. **2)** Bienestar para todos. **3)** Desarrollo económico y medio ambiente. **4)** Gobierno cercano con visión extendida. Así como 2 ejes transversales: Género e igualdad y Desarrollo regional. **VII.** Como resultado del punto anterior, la Junta de Coordinación y Concertación Política determina que el **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** tiene como misión construir un gobierno cercano con visión extendida, comprometido y de resultados, transparente y de rendición de cuentas, de cero tolerancia a la corrupción y sensible a las necesidades sociales, como principal medida para transformar las condiciones de desarrollo de Tlaxcala, a través de acciones contundentes que consoliden las bases de un Estado sólido, garanticen la seguridad y la paz, mejoren la prevención en situaciones de emergencia sanitaria y promuevan el empleo, a fin de que su gente disfrute de una vida digna y segura, moderna y en unidad, con progresión de los derechos, la vigencia de la perspectiva de género y la felicidad de las familias y las personas. De esta manera podemos señalar que el **Plan Estatal de Desarrollo 2021 2027** de Tlaxcala establece una propuesta de gobierno para que las situaciones problemáticas experimentadas por los ciudadanos que demandan una intervención pública por parte del Estado, logren integrarse en un marco de acciones plausible, convincente y viable, a partir de un trabajo político amplio y democrático, que haga posible informar acerca de los problemas que los tlaxcaltecas enfrentamos, que logre un diálogo social fructífero constante, aporte argumentos

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

acerca de la oferta pública que presentamos y transmita a los ciudadanos la relevancia de crear espacios amplios de corresponsabilidad para avanzar en el progreso de la entidad, Como lo señala el texto revisado la realidad en Tlaxcala de su situación económica, política, social y cultural, es más compleja que cualquier planteamiento que pretenda explicarla y, mucho más aún, que el intento para modificarla mediante un ejercicio de planeación y un presupuesto gubernamental que siempre será limitado. Es necesario señalar que de acuerdo a lo planteado en el **Plan Estatal de Desarrollo 2021 2027** el objetivo general es transformar en unidad a Tlaxcala para elevar su potencial de desarrollo y mejorar el bienestar del pueblo. En virtud de lo anterior y una vez concluido el proceso legislativo mandatado a este órgano de gobierno por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Tlaxcala y toda vez que los integrantes se les proporciono en medio digital, en tiempo y forma el contenido íntegro del **Plan Estatal de Desarrollo 2021 2027**, los integrantes de la junta de Coordinación y Concertación Política, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía, el contenido principal, con el objeto de que pueda ser aprobado: *El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Tlaxcala establece una propuesta de gobierno para que las situaciones problemáticas experimentadas por los ciudadanos que demandan una intervención pública por parte del Estado, logren integrarse en un marco de acciones plausible, convincente y viable, a partir de un trabajo político amplio y democrático, que haga informar acerca de los problemas que los tlaxcaltecas enfrentamos, que logre un diálogo*

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

social fructífero constante, aporte argumentos acerca de la oferta pública que presentamos y transmita a los ciudadanos la relevancia de crear espacios amplios de corresponsabilidad para avanzar en el progreso de la entidad. El Plan se estructura en diez capítulos. En la presentación se encuentran los criterios con base en los cuales se elaboró el programa de gobierno. El capítulo segundo, enuncia el marco jurídico que da fundamento a su elaboración y presentación. Las declaraciones fundamentales se encuentran en el capítulo tercero y contempla aspectos como misión, visión, objetivos y valores. En el capítulo cuarto, se encuentra el detalle del modelo de gobierno y se explica la articulación entre ejes rectores y ejes transversales. Y en la sección quinta, se expone la información geográfica y demográfica básica de la entidad. Los ejes de gobierno se desarrollan en el capítulo sexto. En cada uno de éstos se abordan los aspectos relacionados con las orientaciones prioritarias de cada tema, los datos que permiten diagnosticar la situación actual y los aspectos estratégicos que posibilitan sistematizar las respuestas gubernamentales. En el capítulo séptimo, se describen los ejes transversales y se destacan los mismos aspectos relacionados con las orientaciones prioritarias, el diagnóstico y los aspectos estratégicos. En el capítulo octavo, se presentan los proyectos detonadores de la gestión 2021-2027, mientras que, en el capítulo noveno, se integran los indicadores estratégicos que servirán de base para el análisis de los resultados del actuar gubernamental. El décimo capítulo muestra la alineación a la planeación nacional y a los objetivos de desarrollo sostenible. El undécimo apartado presenta una de las principales

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

*fuentes que nutren el Plan y que está integrada por los foros de consulta ciudadana. Finalmente, en el duodécimo capítulo se describe la metodología utilizada para integrar este documento normativo. El Plan busca poner en práctica una transformación con unidad, un cambio que, al dinamizar la economía, permita avanzar en los aspectos sociales y trazar el rumbo de una sociedad más libre, justa y democrática. Para el logro de los objetivos anteriormente enunciados, el Plan Estatal de Desarrollo se encuentra conformado por 71 programas, 184 objetivos, 27 estrategias y 1,288 líneas de acción, enmarcados en 4 ejes básicos de gobierno: 1) Estado de derecho y seguridad. 2) Bienestar para todos. 3) Desarrollo económico y medio ambiente. 4) Gobierno cercano con visión extendida. Así como 2 ejes transversales. Género e igualdad y Desarrollo regional. A desarrollar de la siguiente manera: **Eje 1. Estado de derecho y seguridad.** 1. Estado de Derecho y democracia participativa. 2. Respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos. 3. Regenerar la ética de la sociedad. 4. Atención de contingencias y prevención de riesgos. 5. Emprender la construcción de la paz. 6. Estrategias especiales de seguridad: 7. Prospectiva poblacional. **Eje 2. Bienestar para todos.** 1. Bienestar humano. 2. Educación de excelencia, cultura regeneradora y deporte permanente. 3. Acceso universal a los servicios esenciales de salud. 4. Rectoría y gobernanza del sistema estatal de salud. 5. Acceso a los alimentos. 6. Acceso a una vivienda digna. 7. Jóvenes con futuro. 8. Inclusión y soporte a grupos vulnerables. 9. Bienestar animal. **Eje 3. Desarrollo económico y medio ambiente.** 1. Detonar el crecimiento armónico. 2. Garantizar el*

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

empleo digno. **3.** Actores que detonan el desarrollo estatal. **4.** Impulsar el desarrollo sostenible y de respeto al medio ambiente. **Eje 4. Gobierno cercano con visión extendida.** **1.** Erradicar la corrupción. **2.** Mantener finanzas sanas. **3.** Regeneración ética de las instituciones. **4.** Sistema de planeación estatal. **5.** Comunicación social. **Eje transversal 1. Género e igualdad.** **1.** Perspectiva de género. **Eje transversal 2. Desarrollo regional.** **2.** Organización regional e integración socio-territorial. *Cada uno de estos cuatro ejes que integran la problemática básica, deben entenderse en su coyuntura específica, respecto a los temas transversales. Con este razonamiento integral, se busca configurar un modelo de gobierno que permita organizar la respuesta gubernamental desde una perspectiva de largo plazo y de modo articulado, por lo que cada tema responde a sus características y a sus vinculaciones simultáneas con los temas transversales.* Para concluir y de conformidad con lo presentado por este órgano de gobierno, se somete a consideración del Pleno de esta soberanía el contenido del **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**, que fue remitido por la Lic. Lorena Cuellar Cisneros en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala, para que fuese aprobado, dando así cumplimiento a lo estipulado por el artículo 252 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Dado en la sala de comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a dieciséis de marzo del año dos mil veintidós. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

ESTADO DE TLAXCALA. DIP. RUBEN TERÁN ÁGUILA PRESIDENTE, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; **DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA**, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA; **DIP. MIGUEL ANGEL COVARRUBIAS CERVANTES**, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; **DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA**, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **DIP. JUAN MANUEL CAMBRON SORIA**, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; **DIP. JACIEL GONZALEZ HERRERA**, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; **DIP. LENIN CALVA PEREZ**, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA; **DIP. MONICA SÁNCHEZ ANGULO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA; **DIP. JOSE GILBERTO TEMOLTZIN MARTINEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO; **DIP. LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA, es cuánto; **Presidenta** dice, con fundamento en lo establecido en los artículos 252 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 5 fracción II y 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se somete a votación el contenido del Plan Estatal de Desarrollo dos mil veintiuno – dos mil veintisiete, que se ha dado a

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

conocer de forma enunciativa más no limitativa por la Junta de Coordinación y Concertación Política; quienes estén a favor de que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **dieciocho** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el Plan Estatal de Desarrollo dos mil veintiuno – dos mil veintisiete, por **mayoría** de votos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto correspondiente y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - - - - -

Presidenta dice, continuando con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Diputada **Reyna Flor Báez Lozano** dice, **CORRESPONDENCIA 22 DE MARZO DE 2022**. Oficio MXICOH/SND/118/2022, que dirige Aida Silvia Xochicale Pérez, Síndico del Municipio de Xicohtzinco, por el que solicita a esta Soberanía realice las diligencias y procedimientos para definir los límites territoriales entre los Municipios de Xicohtzinco, Zacatelco y Santa Catarina Ayometla. Copia del oficio REGT/TLAX/18/2022, que dirigen los Regidores Primer, Segundo,

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Tercer y Quinto del Municipio de Tenancingo, a la C. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal, por el que le solicitan convoque a sesión de cabildo a fin de sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal para dar cumplimiento al Programa Operativo Anual. Escrito que dirige la Lic. Stefany Pérez Bustamante, Coordinadora del Colectivo #TlaxcalaProBienestarAnimal, por el que remite a esta Soberanía información para que sea considerada para el dictamen de la Iniciativa de reforma al Código Penal de Tlaxcala, para tipificar al Maltrato Animal como Delito. Circular 1190, que dirige el Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Secretario de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Guanajuato, por el que informa de la clausura de los trabajos correspondientes al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal. **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Xicohtzinco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** De la copia del oficio que dirigen regidores del Municipio de Tenancingo; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** Del escrito que dirige la Coordinadora del Colectivo #Tlaxcalaproanimal; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** De la circular que dirige el Diputado Secretario de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Guanajuato; **esta Soberanía queda debidamente enterada.** -----

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Presidenta dice, para desahogar el último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la **Diputada Marcela González Castillo**; enseguida la Diputada Marcela González Castillo dice, con el permiso de la mesa directiva, compañeros y compañeros legisladores, medios de comunicación, buenos días a todos, el día de hoy esta legislatura da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, al cumplir con el deber de aprobar el plan estatal de desarrollo 2021 2027. Desde la recepción del plan el día 28 de febrero, esta legislatura tuvo en sus manos el documento que contiene el diagnóstico de la situación económica social, política y demográfica de nuestra entidad, así como los ejes, líneas de acción y estrategias que habrán de adaptarse con el fin de alcanzar el estado de bienestar justo, democrático, que merecemos los tlaxcaltecas. Así como el legislador integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, me siento orgullosa por formar parte de este momento histórico para nuestra entidad, ya que la aprobación del plan estatal de desarrollo, más allá de ser un requisito legal, se convierte en una gran oportunidad para contribuir al desarrollo de una nueva Tlaxcala. Qué mejor marca para la aprobación del Plan Estatal de Desarrollo que la conmemoración del Día Mundial del Agua y, a un día después de la conmemoración del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García. Aprobar el plan estatal de desarrollo representa el punto de partida de

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

un gobierno comprometido con la transformación social y el manejo responsable de los recursos públicos, así como Don Benito Juárez García mantuvo firme sus ideales de transformación en la naciente nación mexicana, impulsando las leyes que modernizaron al país, ahora con nuestra labor legislativa, la Sexagésima Cuarta Legislatura contribuimos a la consolidación de una nueva sociedad más justa, incluyente y protectora de los derechos humanos. Ha sido para mí motivo de satisfacción revisar el documento que contiene el Plan Estatal de Desarrollo 2021 2027, porque he podido constatar el gran compromiso que tiene nuestra gobernadora con la protección, cuidado y preservación del medio ambiente y los recursos naturales, tan es así, que el eje 3 del plan, denominado desarrollo económico y medioambiente, considera la gestión integral de los recursos hídricos, forestales, el cuidado de la calidad del agua, aire, manejo integral de los residuos sólidos urbanos, la educación ambiental, y la imperiosa necesidad de impulsar las reformas al marco legal y reglamentario necesario para garantizar el acceso a un medio ambiente sano, así como la justicia ambiental. Es importante señalar que en este plan se considera de vital importancia garantizar la disponibilidad del agua, la cobertura de los servicios de agua potable y drenaje, el saneamiento y reutilización de las aguas tratadas, como parte de las acciones que impulsan y seguirán impulsando se por este gobierno estatal, para que los tlaxcaltecas tengamos una mejor calidad de vida; estas acciones harán realidad el derecho al agua y permitirán que en los años siguientes nuestra entidad, durante la conmemoración del Día Mundial del Agua, pueda ser un ejemplo de las acciones exitosas,

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

emprendidas y nos coloque a la vanguardia de los estados que han logrado una mejor administración de los recursos hídricos; por estas razones como usted de principios y como legisladora, siguiendo el ejemplo republicano del Benemérito de las Américas, digo sí a la aprobación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, comprometiéndome como Presidenta de la Comisión de medio ambiente y Recursos Naturales a contribuir al cumplimiento de los objetivos y líneas de acción necesarias para garantizar un ambiente sano y una justicia social accesible para todos los tlaxcaltecas, porque con leyes justas y equitativas, estaré impulsando la armonía social, la igualdad y el respeto entre todas las personas, y de esta forma darle cumplimiento a la máxima: “entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno, es la paz”, es cuanto Presidente; **Presidenta** dice, gracias Diputada, se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Jorge Caballero Román; se le concede el uso de la palabra al Diputado Gilberto Temoltzin Martínez; enseguida el Diputado Gilberto Temoltzin Martínez dice, gracias Presenta, con el permiso de la mesa, Honorable Asamblea, medios de comunicación y público que nos siguen a través de las redes sociales que nos acompañan de manera presencial, ya se mencionó en este plan de desarrollo algunas de las observaciones que hice, este, a través de un documento sin embargo quisiera yo comentar y enfatizar 2 o 3 puntos, en relación al Plan Estatal de ; en la planeación permite en un sentido amplio racionalizar y enfatizar las líneas estratégicas que deben ser coherentes con la finalidad de optimizar los recursos y encaminarnos a la atención de la agenda pública, misma que debe

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

resolver asuntos públicos, mejorar servicios y evitar el despilfarro de recursos en acciones superfluas, en ese sentido el Plan Estatal de Desarrollo 2021 2027 será la piedra angular para el bien común del estado a través de sus 71 programas, 148 objetivos, 27 estrategias y mil 288 líneas de acción que son la base de los cuatro ejes que mencionan, 1. Estado de derecho y seguridad, muy importante, 2. Bienestar para todos, 3. Desarrollo económico y medio ambiente, también muy importante. y 4. Gobierno cercano con visión extendida; así como a través de sus dos ejes transversales, género e igualdad y desarrollo regional. Desde Acción Nacional se llevará un trabajo exhaustivo para evaluar los avances del Plan de Desarrollo 2021 – 2027, así como el cumplimiento de los objetivos y que el gasto público sea congruente entre el presupuesto y este plan, esperando que no se realice la erogación de recursos en acciones inoperantes y sin resultados, en ese orden de ideas, respecto a legión o estado de derecho y seguridad, es menester la participación ciudadana en la prevención del delito, en la denuncia ciudadana, muy importante también, así como en una educación integral que fomente los valores, que permita tener mejor sus mejores ciudadanos teniendo como guías el respeto, la tolerancia, solidaridad y empatía en la convivencia social para garantizar la paz y el orden social. La observancia de los derechos humanos en la actuación de los cuerpos policiacos y en general de todas las dependencias gubernamentales debe ser el cimiento de un estado de derecho. La política de prevención debe ser una práctica que permite evitar siniestros provocados por la naturaleza y por acciones del hombre, en ese sentido insisto, que la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

participación ciudadana debe ser imperante, el eje del bienestar para todos se ha diseñado para que la cultura, la educación y el deporte estén al alcance de todos, y con ello se genera un mejor entorno de convivencia, así como servicio, salud, vivienda y alimentación, deben tener un enfoque social solidario y subsidiario, sin caer en el clientelismo político o que los programas sociales sean utilizados como herramienta electoral, situación que no puede fomentarse desde los entes gubernamentales; además de una evaluación continua con la finalidad que sea perfectible y abierto a la evaluación social. Respecto del eje 3 de desarrollo económico y medio ambiente es innegable que la pandemia por condiciones el freno de la economía y diversas PYMES sufrieron los estragos por laterales, por lo cual se debe incentivar a la recuperación de ellas así como su fortalecimiento a través de estímulos sin subsidios e incentivar el trabajo de los artesanos, los cuales son referentes del estado, pero también se debe generar un marco normativo así como líneas estratégicas para propiciar un entorno favorable para fomentar competitividad y nuevas MIPYMES, las cuales no sólo serán un motor de la economía sino también generadoras de empleos directos. Se debe generar sinergias con los municipios para impulsar la mejora regulatoria, la creación de nuevas empresa en todo el territorio estatal, a fin de que la recuperación económica sea armónica, igualitaria para todas las regiones del estado; el desarrollo no debe estar peleado con un entorno saludable, por tal motivo se debe propiciar un entorno jurídico respecto a ecología, es decir, que se busquen en todo momento un debido proceso para establecer sanciones y dar la oportunidad a la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

defensa y derecho de audiencia. Ante los hechos internacionales estamos viviendo es importante considerar líneas estratégicas en esta materia, con la finalidad de evitar riesgos en la economía local, así como el abastecimiento de productos básicos; por último respecto al eje 4, gobierno cercano convicción extendida, enfatizó, que el combate a la corrupción no sólo debe ser dirigida en la función estatal también en la vida cotidiana como esbozado con anterioridad, los valores sociales deben fomentarse de manera permanente con alto espíritu de civilidad; si un gobierno permite el umbral de la participación ciudadana permite un gobierno abierto, teniendo como base la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública, el combate a la corrupción debe permitir que viejas prácticas sean erradicadas, pero también debe permitir que quien haga mal uso de recursos públicos o abuse de la función estatal sea sancionado conforme a las leyes; en Acción Nacional seguiremos en el camino de la construcción de una patria ordenada y generosa y una mejor vida y más digna para todos, es cuanto Presidenta; **Presidenta** dice, gracias diputado, en vista de que ninguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra se proceda a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión, **1.** Lectura del acta de la sesión anterior. **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **3.** Asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **veintitrés** minutos del día **veintidós** de marzo del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veinticuatro** de marzo de dos mil veintidós, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez,

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Diputadas y diputados, hago extensa y reitero la invitación al evento cívico, en el patio vitral para conmemorar el ducentésimo décimo sexto aniversario del Natalicio del Benemérito de las Américas Licenciado Benito Juárez García, que convoca la Junta de Coordinación y Concertación Política, a las doce horas del día. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarías que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Reyna Flor Báez Lozano
Dip. Secretaria

C. Leticia Martínez Cerón
Dip. Secretaria